CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1341. ORDEN Nº2027, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVA A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LAS BECAS DESTINADAS A DEPORTISTAS MELILLENSES DENOMINADAS “MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE” PARA EL EJERCICIO 2026.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 25/11/2026, registrada al número 2026002027, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LAS BECAS DESTINADAS A DEPORTISTAS MELILLENSES DENOMINADAS “MELILLA CIUDAD DEL DEPORTE” PARA EL EJERCICIO 2026 .

I.-Que con fecha 19 de marzo de 2025, el titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte mediante Orden nº 2025000044, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiéndose aprobado las BASES REGULADORAS DE LAS BECAS DESTINADAS A DEPORTISTAS MELILLENSES DENOMINADAS “MELILLA, CIUDAD DEL DEPORTE” por el Consejo de Gobierno en sesión resolutiva ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2025 registrada al nº 2025000226 y publicadas en el BOME EXTRAORDINARIO Nº 21 de fecha 26 de marzo de 2025 y conforme a lo expuesto en el Artículo 80.2 del REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA (BOME EXTRA.Nº 10 DE 18 DE ABRIL DE 2018).

II.-Que con fecha 7 de septiembre de 2026, se procede, mediante Orden del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, registrada al número 2026001567, a efectuar la Convocatoria correspondiente. (BOME número 6413, de 11 de septiembre de 2026).

III.-Que, por parte del Instructor, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con al artículo 4.-2.3 dispuesto en las correspondientes bases. El Informe que indica que cada uno de los beneficiarios cumple con los requisitos necesarios para acceder a la subvención, se encuentra en cada uno de los expedientes relacionados con el expediente 26889/2026.

IV.- Que con fecha 26 de octubre DE 2025, se procede a la evaluación de dictamen del órgano Colegiado sobre las solicitudes presentades, evaluándolas y de acuerdo con el Artículo 4.-2.4 de las correspondientes bases.

V.- Que con fecha 19 de noviembre de 2025, y al amparo del artículo 4.-2.4 de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que con fecha 30 de octubre de 2026, se procede a la publicación de la Resolución provisional, BOME número 6427 (al amparo en el artículo 4.2.4 de las Bases y en artículo Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2025), habiéndose concedido un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan alegaciones, y el Órgano Colegiado estudiadas las mismas, aprueba de manera definitiva las tablas que se presentan :

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26889/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La concesión de la siguiente convocatoria de Subvenciones Institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para las becas destinadas a deportistas melillenses denominadas “Melilla Ciudad del Deporte” para el ejercicio 2026.

ADMITIDOS

SOLICITANTE	MODALIDAD DEPORTIVA	PUNTUACION REDULTADOS 2025	PUNTUACION REDULTADOS 2024	PUNTUACION REDULTADOS 2023	PUNTUACION TOTAL	TIPO DE BECA	IMPORTE
NICOLAS VOLPE BRAVO	TENIS PLAYA	14198	5883	1165	21246	ORO	10.000 €
HADRIEL MEHAMED GONZÁLEZ	ATLETISMO	3750	2475	1238	7463	ORO	10.000 €

CVE verificable en https://bomemelilla.es